

Núm. 147

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de junio de 2018

#### Sec. II.A. Pág. 61410

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 14 de junio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 21 de febrero de 2018, en los órganos técnicos del Consejo.

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de febrero de 2018, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de 26 de febrero de 2018, para la provisión de tres puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo/a nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección. Estadística Judicial, con sede en Madrid, a Ángel Barrio Santos, con documento nacional de identidad n.º 50319188H.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

- Encarnación Rodríguez García, con DNI n.º 34838372L.
- Irene Oviedo Oviedo, con DNI n.º 51900957P.
- B) Adjudicar un puesto de trabajo de administrativo/a nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Gerencia, con sede en Madrid, a José Antonio García Fernández, con documento nacional de identidad n.º 11793014V.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

- Cristóbal Colón López, con DNI n.º 02243380Y.
- Noé Cuerva Socuéllamos, con DNI n.º 11823673V.
- C) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18 con destino en el Órgano Técnico: Gerencia, con sede en Madrid, a Paloma Sánchez Bardón, con documento nacional de identidad n.º 51375042B.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

- María Teresa Septién del Castillo, con DNI n.º 02214648R.
- Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI n.º 50840049K.

Conforme a la referida norma quinta apartado 5 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente

cve: BOE-A-2018-8104 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 147

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 18 de junio de 2018

Sec. II.A. Pág. 61411

acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Es este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de junio de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

cve: BOE-A-2018-8104 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X